



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0208-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR

Piura 09 MAR 2015

VISTO: El Contrato Nº 003-2015/GOB.REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de febrero del 2015, el Informe Nº 063-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 26 de febrero del 2015, el Informe Nº 073-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 27 de febrero del 2015, relacionados con la Conformación de Comité para entrega de Terreno del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"; y

CONSIDERANDO:

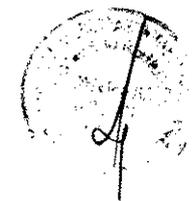
Que, con fecha 17 de febrero del 2015 se suscribió el Contrato Nº 003-2015/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Contratista CONSORCIO PIURA 2 (conformado por LUIS ENRIQUE IBAÑEZ CHUMACERO ARQUITECTO E.I.R.L. y KR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL), con el objeto de ejecutar dicho servicio, por un monto contractual de Ciento Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 196,000.00) incluidos gastos generales, utilidades e IGV y con plazo de ejecución de Setenta y cinco (75) días calendario.

Que, mediante el Informe Nº 063-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 26 de febrero de 2015, la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial solicita a la Dirección de Caminos, se designe a los profesionales correspondientes que conformaran el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"

Que, mediante el Informe Nº 073-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 27 de febrero de 2015, la Dirección de Caminos, solicita a esta Dirección Regional se designe al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA; proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que lo conformaran.

Que, estando a lo propuesto en el Informe anteriormente referido, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva Nº 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", en la que se estipula que "Para fines de control del Servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno...", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA.

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0208-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 09 MAR 2015

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité de ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA; relacionado al Contrato N° 003-2015/GOB REG-PIURA-DRTYC-DR, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente: Ing. Ronald Carrión Aponte.
- Primer Miembro: CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez.
- Segundo Miembro: Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalú.
- Presidente Suplente: Ing. Wilser Alberto Briones Vargas
- Primer Miembro suplente: CPC. Francisco Jara Berrú
- Segundo Miembro Suplente: Ing. Niva Azucena Ramírez Peña.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al CONSORCIO PIURA 2 (conformado por LUIS ENRIQUE IBAÑEZ CHUMACERO ARQUITECTO E.I.R.L. y KR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL), en su domicilio Calle Arequipa N° 642 – 4to Piso Oficina 5 (Centro Comercial Plaza Fuerte)- Piura y a los miembros del Comité designados.

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtyc.gob.pe"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Mac. Ing. JAIME ISAAC SAAVEDRA DIR
Director Regional